



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REGULADOR DE LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del que forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de "redacción del Plan Especial y documentación ambiental regulador de la implantación de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €) I.V.A. incluido.

Según informe de Intervención de 14 de junio de 2024:

● "En el presente ejercicio de 2024, para su importe de 25.208,33 €, no existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en las aplicaciones presupuestarias de gasto 10/15110/22706. No obstante, dado que en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible, es por lo que se efectúa la oportuna retención de crédito con nº de operación RC 220240022202.

● En cuanto a la consignación presupuestaria para las anualidades futuras, de los ejercicios 2025, y 2026 ascendente a 95.791,67 € (60.500,00 € + 35.291,67 €) de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en las aplicaciones presupuestarias 10/15110/22706, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con número de operación RC 220249000286."

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para que inicie los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación, el informe jurídico suscrito por la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: UK26E450H631648	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 18/06/2024